RESOLUCIÓN N°191

Asunción, 16 de abril de 2018

VISTA: La Nota Oficial N°020 de fecha 08 de marzo de 2018, por la cual se comunica el llamado para el "Mantenimiento y reparación de Tomógrafo", según el proceso por Contratación Directa N° 05/2018 – 2019 Plurianual, para la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Asunción y el Informe del Comité de Evaluación de fecha 10/04/2018, la Nota N° 049 U.O.C de fecha 16/04/2018., con Mesa de Entrada N° 451 de fecha 16/04/2018.

CONSIDERANDO: El Presupuesto presentado por la Empresa: DNA BIOTECNOLOGIA S.R.L, según formulario carta-oferta y la documentación respectiva de acuerdo a lo que establece la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Art. 34 inc. "C", por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad del Organismo, de la entidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas requerido… ", por tanto

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION, en uso de sus atribuciones legales,

R E S U E L V E:

Art. 1º.- Adjudicar a la Empresa: DNA BIOTECNOLOGIA S.R.L, el "Mantenimiento y reparación de Tomógrafo", por la suma total de Gs. 69.420.000.- (Guaraníes sesenta y nueve millones cuatrocientos veinte mil), de acuerdo al Informe del Comité de Evaluación que se adjunta.

Afectando al Recurso Institucional:

2–248–30 "Otros mantenimientos y reparaciones menores"., *por la suma de Gs. 33.700.000 (Guaraníes treinta y tres millones setecientos mil), correspondiente al Presupuesto aprobado por el Ministerio de Hacienda para el Ejercicio Fiscal 2018.*

RESOLUCIÓN N°191

***2-346-30 "Repuestos y accesorios menores"**, por la suma de Gs. 4.650.000 (Guaraníes cuatro millones seiscientos cincuenta mil), correspondiente al Presupuesto aprobado por el Ministerio de Hacienda para el Ejercicio Fiscal 2018*

La suma de Gs.31.070.000 (Guaraníes treinta y un millones setenta mil), se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019.

Art. 2°.- Según la Resolución DNCP N° 849/2015, la Empresa ha cumplido con lo establecido en los incisos "A" y "B" del Articulo 40, correspondiente a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.
También se ha realizado la verificación en el SINARH del Ministerio de Hacienda y en la Secretaria de la Función Pública, que el Representante Legal de la firma: DNA BIOTECNOLOGIA S.R.L, no se desempeña como funcionario en ninguna Institución del Estado.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar copia en Carpeta de Resolución

Lic. Juan Carlos Moran
Secretario

Prof. Dr. Rodolfo Perruchino Galeano
Decano